

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “GASTO SOCIAL E INVERSIÓN PÚBLICA”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 14 del mes de enero del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional; el Lic. Rodrigo Cuadra Rojkind, Director General de Inversión, el Mtro. Oscar González Hernández, Director General de Evaluación Financiera y Recursos Federales, el Lic. Rubén Ortiz Pozos, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, todos de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Gasto social e inversión pública”, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2018, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que por oficio número 20704003L/004/2022, de fecha 11 de enero de 2022, signado por el Lic. Rodrigo Cuadra Rojkind, Director General de Inversión de la Secretaría de Finanzas, fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

**IV.** Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

| Nº                                 | ASM   | Actividad comprometida  | Evidencia de Solventación  |
|------------------------------------|---|---|--|
| 1                                  | Derivado de la Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) "Gasto Social e Inversión Pública", se advierte la necesidad de elaborar y establecer una Metodología para la definición y cuantificación de su área de enfoque.     | Elaborar una metodología de cuantificación que identifique el área de enfoque del programa presupuestario. Dicha información deberá registrarse en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), durante la etapa de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.  | Documento denominado "Metodología para la cuantificación del área de enfoque del Programa presupuestario (Pp) Gasto Social e Inversión Pública".<br><br>Minuta de reunión de trabajo de fecha 13 de diciembre del 2021, donde realizó la lectura y ajustes de al proyecto de la Metodología para definir y cuantificar el área de enfoque del Pp "Gasto Social e Inversión Pública". |
| Fecha comprometida de cumplimiento |   |   | 21 de enero de 2022  |
| 2                                  | Se observa que el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple de manera parcial con lo señalado en la Metodología del Marco Lógico (MML) por lo que se considera necesaria la revisión y, si fuera el caso, el replanteamiento de la misma. | Analizar y replantear la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Gasto Social e Inversión Pública"; información que deberá ingresarse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). | Documento denominado PbR-03b MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En esta se replantea la Matriz de Indicadores para Resultados, con la modificación y rediseño de todos los elementos que dan cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico.  |
| Fecha comprometida de cumplimiento |   |   | 21 de enero de 2022  |

**V.** Que los titulares de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) y del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Finanzas, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda, apartado "De la Secretaría", numeral c, d, e y h; apartado "De la Contraloría", numerales a, b, d y e; se establecen los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se tienen por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Gasto social e Inversión pública", contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

**TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberá ser utilizada y articulada invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como a los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

  
**RUBÉN ORTIZ POZOS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS

  
**RODRIGO CUADRA ROJKIND**  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN

  
**OSCAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN -  
FINANCIERA Y RECURSOS FEDERALES

  
**RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN